

señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 9 de febrero de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Muñoz Valero.—15.522.

## LOS LLANOS DE ARIDANE

### Edicto

Don Miguel Palomino Cerro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 209/1997, seguidos en este Juzgado a instancias de la entidad Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Dionisio Castro Pérez, contra don Francisco Javier C. García Acosta y don Manuel Fariña Sánchez, con domicilio en esta ciudad, calle Dos de Julio, número 5, de esta ciudad, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 28 de mayo de 1998 y hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor el día 29 de junio de 1998 y hora de las doce.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1998 y hora de las doce.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose postura que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3764, código 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Urbana. Solar en la calle Dos de Julio, número 5, de Los Llanos de Aridane, mide 115 metros cuadrados. Sobre dicho solar tiene construida una casa que ocupa la totalidad del solar. Inscrita al tomo 1.092, libro 219, folio 95, finca 14.177.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.110.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 19 de febrero de 1998.—El Juez, Miguel Palomino Cerro.—La Secretaria.—15.515.

## LUARCA

### Edicto

Doña María del Rosario Palenque Lus, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Luarca (Asturias),

Certifica que en los autos de cognición número 261/1997, seguidos en este Juzgado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 48/1997

En Luarca a 23 de febrero de 1998.

Don Javier Alonso Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Luarca y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, sobre acción declarativa en dominio y otros extremos, seguidos en este Juzgado con el número 261/1997, a instancia de doña Inés Suárez Suárez, representada por la Procuradora señora García Herrero, asistida del Letrado señor Pérez Iglesias, contra don Ramiro Suárez Suárez, doña Luz García García, don Eduardo Suárez García, doña Blanca Suárez García, doña Elma Suárez García, doña María Luz Suárez García, don Francisco Suárez Suárez, doña Isidora Suárez Suárez y doña Pastora Suárez Suárez, todos ellos en rebeldía, ha dictado la presente resolución en virtud de los siguientes.

### Fallo

Que apreciando de oficio la falta de litisconsorcio pasivo necesario y sin entrar en el conocimiento del fondo de la cuestión litigiosa, desestimo íntegramente la demanda promovida a instancia de doña Inés Suárez Suárez, actuando en beneficio de la comunidad hereditaria, causada por el fallecimiento de don Gumersindo Suárez Suárez, contra don Ramiro Suárez Suárez, doña Luz García García, don Eduardo Suárez García, doña Blanca Suárez García, doña Elma Suárez García, doña María Luz Suárez García, don Francisco Suárez Suárez, doña Isidora Suárez Suárez y doña Pastora Suárez Suárez, y, en consecuencia les absuelvo en la instancia de cuantos pedimentos se contienen en aquélla. Con imposición de costas a la demandante.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndolo a quienes estuvieren en rebeldía por edictos en la forma prescrita por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se interese su notificación personal en el término de cinco días. Y hágaseles saber que contra la misma procede recurso de apelación en el plazo de cinco días, cuya resolución es de competencia de la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Luarca a 26 de febrero de 1998.—La Secretaria, María del Rosario Palenque Lus.—15.091.

## LUGO

### Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 398/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Galicia, contra «Columan, Empresa de Mantenimiento y Construcción, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de abril

de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial situado en la planta baja de la casa número 86-88 de la calle Doña Urraca, de la ciudad de Lugo; ocupa una superficie útil aproximada de 184,80 decímetros cuadrados, y forma parte de este local, además, una porción de local situado en plano superior sobre la rampa de acceso a sótano, que ocupa unos 42,50 decímetros cuadrados. Forma el conjunto un solo predio de cabida total 227,30 decímetros cuadrados, y mirándole desde la calle Doña Urraca, desde la que tiene su acceso; linda: Frente, oeste, calle Doña Urraca; espalda, este, calle en proyecto; derecha, entrando, sur, portal, escaleras y ascensor del edificio y finca de Manuel Blanco Bruzos, e izquierda, norte, rampa de acceso al sótano, local destinado a centro de transformación de energía eléctrica y finca de Andrés Chousa y Evaristo Troitiño Matanzas.

Inscrita en el tomo 1.048, libro 609, folio 159, finca 58.532, inscripción 3.<sup>a</sup> del Registro de la Propiedad número 1 de Lugo.

Valorada en 20.488.000 pesetas.

Dado en Lugo a 10 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—El Secretario.—14.985.

## LLÍRIA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 4 de Llíria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 270/97, seguidos a ins-

tancia del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en nombre y representación de Banca, contra don Francisco Perpiñán Quesada y doña Isabel Tarrero Armengol, en reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán, por término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de abril de 1998, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior, por segunda vez el próximo día 27 de mayo de 1998, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 29 de junio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el que se indicará al final de la descripción del bien objeto de la subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100018027097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse por escrito en pliego cerrado posturas desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio de los mismos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

#### Bien objeto de subasta

Único.—Vivienda unifamiliar que consta sólo de planta baja, con su correspondiente distribución interior, teniendo orientada su puerta de acceso al lindero este, se halla rodeada por sus cuatro lados de terreno de la propia finca, formando todo ello una sola unidad física. Mide una total superficie de 622 metros cuadrados, de los que la superficie total construida es de 129 metros 81 decímetros cuadrados y la útil de 120 metros 82 decímetros cuadrados, ubicada en término de Liria, partida del Prat, en la urbanización denominada «Los Formidables», parcelas 30 B y 35 B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria en el tomo 1.462, libro 455, folio 215, finca número 30.137.

Valor a efectos de subasta: 25.740.000 pesetas.

Dado en Liria a 24 de noviembre de 1997.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—15.420.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 548/1997, a instancia de don Julio Hernando Julián, don José María Díaz Vicuña y otra, representados por el Procurador doña Teresa Castro Rodríguez, contra don Agustín Iniesta Cabezon, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término

de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de abril de 1998, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: 27.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de mayo de 1998, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: 20.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de junio de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000548/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Santa Teresa, número 4, 2.º B, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al tomo 170, libro 2.578, sección 3.ª, finca registral 6.125, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—14.983.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo, otros títulos, bajo el número 425/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Sixta Ortiz Peña, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.981.554 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de junio de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Piso tercero A, de la calle de La Elipa, número 10, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid. Al tomo 785, folio 106, finca número 59.762, inscripción cuarta, anotado al folio 108 del libro 785 de Vicálvaro, anotación letra A.

Y para que sirva de notificación a doña Sixta Ortiz Peña, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo la presente en Madrid a 27 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—15.061.